# Moratoria 2020

## Resolución General N° 4.816/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para septiembre 2024

| | | |
|---|---|---|
| Vigente al 20/08/2024<br>TNA 38,00% | Vigente al 20/06/2024<br>TM20 35,1875% | Vigente al 20/07/2024<br>BADLAR 37,8750% |
| Vigente al 20/11/2023<br>BADLAR 31,9375% | Vigente al 20/03/2024<br>BADLAR 71,2500% | Vigente al 20/03/2024<br>BADLAR 71,2500% |
| Vigente al 20/06/2023<br>BNA 3,4150%<br>Tasa para operaciones de descuentos comerciales | | |

| Detalle composición de tasa | Interes de financiación |
|---|---|
| La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el dia 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres junio/noviembre y diciembre/mayo,siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de junio de 2021 | 2,66% |